



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

INFORME DEL REVISOR FISCAL SOBRE LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA

Señores Accionistas
Fiduciaria de Occidente S.A.:

Introducción

He revisado la información financiera intermedia condensada que se adjunta, al 30 de junio de 2023 del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Renta Fija Dinámica (el Fondo) administrado por Fiduciaria de Occidente S.A. (la Fiduciaria), la cual comprende:

- el estado de situación financiera condensado al 30 de junio de 2023;
- los estados del resultado integral condensado por los periodos de tres y seis meses que terminaron el 30 de junio de 2023;
- el estado de cambios en los activos netos de los Inversionistas condensado por el periodo de seis meses que terminó el 30 de junio de 2023;
- el estado de flujos de efectivo condensado por el periodo de seis meses que terminó el 30 de junio de 2023; y
- las notas a la información financiera intermedia.

La administración es responsable por la preparación y presentación de esta información financiera intermedia condensada de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) – Información Financiera Intermedia contenida en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre esta información financiera intermedia condensada, basada en mi revisión.

Alcance de la revisión

He realizado mi revisión de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410 “Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el Auditor Independiente de la Entidad”, incluida en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia. Una revisión de información financiera intermedia consiste en hacer indagaciones, principalmente con las personas responsables de los asuntos financieros y contables, y la aplicación de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia y, por consiguiente, no me permite obtener seguridad de haber conocido todos los asuntos significativos que hubiera podido identificar en una auditoría. Por lo tanto, no expreso una opinión de auditoría.

Conclusión

Basada en mi revisión, nada ha llamado mi atención que me haga suponer que la información financiera intermedia condensada del Fondo al 30 de junio de 2023 que se adjunta, no ha sido preparada, en todos los aspectos de importancia material, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) – Información Financiera Intermedia contenida en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.



Jeimy Julieth Aldana Chaparro
Revisor Fiscal de Fiduciaria de Occidente S.A.
T.P. 219524-T
Miembro de KPMG S.A.S.

14 de agosto de 2023



INFORME DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL REPORTE EN LENGUAJE eXTENSIBLE BUSINESS REPORTING LANGUAGE (XBRL)

Señores Accionistas
Fiduciaria de Occidente S.A.:

Introducción

He revisado el reporte en lenguaje eXtensible Business Reporting Language (XBRL) al 30 de junio de 2023 del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Renta Fija Dinámica (el Fondo) administrado por Fiduciaria de Occidente S.A. (la Fiduciaria), que incorpora la información financiera intermedia, la cual comprende:

- el estado de situación financiera al 30 de junio de 2023;
- los estados del resultado integral por los periodos de tres y seis meses que terminaron el 30 de junio de 2023;
- el estado de cambios en los activos netos de los Inversionistas por el periodo de seis meses que terminó el 30 de junio de 2023;
- el estado de flujos de efectivo por el periodo de seis meses que terminó el 30 de junio de 2023; y
- las notas al reporte.

La administración es responsable por la preparación y presentación de este reporte en lenguaje eXtensible Business Reporting Language (XBRL) que incorpora la información financiera intermedia de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) – Información Financiera Intermedia contenida en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, y por la presentación del reporte en lenguaje eXtensible Business Reporting Language (XBRL) según instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia. Mi responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre el reporte en lenguaje eXtensible Business Reporting Language (XBRL) que incorpora la información financiera intermedia, basada en mi revisión.

Alcance de la revisión

He realizado mi revisión de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410 “Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el Auditor Independiente de la Entidad”, incluida en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia. Una revisión de información financiera intermedia consiste en hacer indagaciones, principalmente con las personas responsables de los asuntos financieros y contables y la aplicación de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia y, por consiguiente, no me permite obtener seguridad de haber conocido todos los asuntos significativos que hubiera podido identificar en una auditoría. Por lo tanto, no expreso una opinión de auditoría.

Conclusión

Basada en mi revisión, nada ha llamado mi atención que me haga suponer que el reporte en lenguaje eXtensible Business Reporting Language (XBRL), que incorpora la información financiera intermedia del Fondo al 30 de junio de 2023, no ha sido preparado, en todos los aspectos de importancia material, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) – Información Financiera Intermedia contenida en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.



Jeimy Jureth Aldana Chaparro
Revisor Fiscal de Fiduciaria de Occidente S.A.
T.P. 219524-T
Miembro de KPMG S.A.S.

14 de agosto de 2023

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA RENTA FIJA
DINÁMICA**

ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Estado de Situación Financiera Condensado

(Expresado en millones de pesos colombianos)

| | Nota | 30 junio 2023 | 31 diciembre 2022 |
|---|------|--------------------|----------------------|
| Activo | | | |
| Efectivo | 4 | 2.204,6 | 5.115,0 |
| Activos financieros de inversión | | | |
| Instrumentos representativos de deuda | 5 | 23.652,3 | 16.756,0 |
| Total activo | | \$ 25.856,9 | \$ 21.871,0 |
| Pasivo | | | |
| Cuentas por pagar | 6 | 33,2 | 23,6 |
| Total pasivo | | \$ 33,2 | \$ 23,6 |
| Activos netos de los inversionistas | 7 | | |
| Patrimonio especiales | | 25.823,7 | 21.847,4 |
| Total activos netos de los inversionistas | | \$ 25.823,7 | \$ 21.847,4 |
| Total pasivo y activos netos de los inversionistas | | \$ 25.856,9 | \$ 21.871,0 |

Véanse las notas que forman parte integral de la información financiera intermedia condensada.

Rocio Londoño Londoño
Representante Legal

Agustín Martínez Pérez
Gerente Contable
T.P. 30555 - T

Jeimy Julieth Aldana Chaparro
Revisor Fiscal
T.P. 219524 - T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe de revisión
del 14 de agosto de 2023)

Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en la información financiera condensada y que los mismos ha sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA RENTA FIJA
DINÁMICA**

ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Estado del Resultado Integral Condensado
(Expresado en millones de pesos colombianos)

| | Nota | Variación Trimestral al | | Saldos Comparativos al | |
|--|------|-------------------------|-------------------|------------------------|-------------------|
| | | 30 junio 2023 | 30 junio 2022 | 30 junio 2023 | 30 junio 2022 |
| Ingresos de operaciones | | | | | |
| Ingresos financieros operaciones del mercado monetario y otros intereses, neto | 8 | 121,0 | 31,7 | 217,1 | 28,2 |
| Valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de deuda, neto | | 759,8 | 48,2 | 2.038,9 | 297,5 |
| Por venta de inversiones, neto | | 1,6 | (2,7) | 1,6 | (6,8) |
| Diversos | 9 | 3,4 | 4,2 | 3,5 | 14,2 |
| Total ingresos de operaciones | | \$ 885,8 | \$ 81,5 | \$ 2.261,1 | \$ 333,1 |
| Gastos | | | | | |
| Comisiones por servicios bancarios | | (1,6) | (2,5) | (3,1) | (4,9) |
| Comisiones sociedad fiduciaria | | (107,0) | (140,0) | (190,1) | (326,8) |
| Impuestos | | (0,5) | (0,7) | (0,9) | (1,7) |
| Diversos | 10 | (12,2) | (19,1) | (23,0) | (41,8) |
| Total gastos | | \$ (121,3) | \$ (162,3) | \$ (217,1) | \$ (375,2) |
| Variación en los activos netos de los inversionistas | 11 | \$ 764,5 | \$ (80,8) | \$ 2.044,0 | \$ (42,1) |

Véanse las notas que forman parte integral de la información financiera intermedia condensada.



Rocio Londoño Londoño
Representante Legal



Agustín Martínez Pérez
Gerente Contable
T.P. 30555 - T



Jeimy Julieth Aldana Chaparro
Revisor Fiscal
T.P. 219524 - T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe de revisión del 14 de agosto de 2023)

Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en la información financiera condensada y que los mismos ha sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA RENTA FIJA
DINÁMICA**

ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Estado de Cambios en los Activos Netos de los Inversionistas Condensado

(Expresado en millones de pesos colombianos)

| | Nota | Participación en los Activo Netos de los Inversionistas |
|--|-------------|--|
| Saldo al 31 diciembre 2021 | | \$ <u>56.789,4</u> |
| Aportes | | 1.749,0 |
| Retención en la fuente | | (40,5) |
| Retiros | | (27.133,8) |
| Variación en los activos netos de los inversionistas | 11 | <u>(42,1)</u> |
| Saldo al 30 junio 2022 | | \$ <u>31.322,0</u> |
| Saldo al 31 diciembre 2022 | 7 | \$ <u>21.847,4</u> |
| Aportes | | 15.199,4 |
| Retención en la fuente | | (26,9) |
| Retiros | | (13.240,2) |
| Variación en los activos netos de los inversionistas | 11 | <u>2.044,0</u> |
| Saldo al 30 junio 2023 | 7 | \$ <u>25.823,7</u> |

Véanse las notas que forman parte integral de la información financiera intermedia condensada.



Rocio Londoño Londoño
Representante Legal



Agustín Martínez Pérez
Gerente Contable
T.P. 30555 - T



Jeimy Julieth Aldana Chaparro
Revisor Fiscal
T.P. 219524 - T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe de revisión
del 14 de agosto de 2023)

Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en la información financiera condensada y que los mismos ha sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA RENTA FIJA
DINÁMICA**

ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Estado de Flujos de Efectivo Condensado
(Expresado en millones de pesos colombianos)

| | <u>30 junio</u> <u>2023</u> | <u>30 junio</u> <u>2022</u> |
|---|--------------------------------|--------------------------------|
| Flujo de efectivo de las actividades de operación: | | |
| Variación en los activos netos de los inversionistas | \$ 2.044,0 | \$ (42,1) |
| Conciliación entre la variación de los activos netos de los inversionistas y los flujos de efectivo provisto, (usado) en las actividades de operación | | |
| Valoración de los activos financieros de inversión, neto | (2.038,9) | (297,5) |
| Venta de inversiones, neta | (1,6) | 6,8 |
| Cambios en activos y pasivos operacionales: | | |
| Activos y pasivos financieros de inversión - neto | (4.855,8) | 27.698,8 |
| Cuentas por pagar | 9,6 | 216,9 |
| Efectivo neto provisto, (usado) por actividades de operación | (4.842,7) | 27.582,9 |
| Flujos de efectivo de las actividades de financiación: | | |
| Aportes, neto | 1.932,3 | (25.425,3) |
| Compromisos de transferencia en operaciones REPO | 0,0 | (3.001,2) |
| Efectivo neto provisto, (usado) en las actividades de financiación | 1.932,3 | (28.426,5) |
| Neto en efectivo y equivalente en efectivo | \$ (2.910,4) | \$ (843,6) |
| Efectivo neto y equivalentes de efectivo al comienzo del periodo | 5.115,0 | 5.489,6 |
| Efectivo neto y equivalentes de efectivo al final del periodo | \$ 2.204,6 | \$ 4.646 |

Véanse las notas que forman parte integral de la información financiera intermedia condensada.



Rocio Londoño Londoño
Representante Legal



Agustín Martínez Pérez
Gerente Contable
T.P. 30555 - T



Jenny Julieth Aldana Chaparro
Revisor Fiscal
T.P. 219524 - T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe de revisión
del 14 de agosto de 2023)

Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en la información financiera condensada y que los mismos ha sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA RENTA FIJA
DINÁMICA**

**ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada
Al 30 de junio de 2023**

(Expresadas en millones de pesos colombianos)

NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Renta Fija Dinámica administrado por la Fiduciaria de Occidente S.A. (en adelante la Sociedad Fiduciaria), es de naturaleza abierta y con pacto de permanencia, es decir, permite que los inversionistas entreguen recursos y rediman su participación total o parcial no antes de treinta (30) días calendario, de conformidad con las reglas establecidas en la cláusula 5.4 del Reglamento. El Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Renta Fija Dinámica está integrado por recursos recibidos de constituyentes, como lo establece el Decreto 1242 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El Fondo es un vehículo de inversión dirigido a inversionistas que estén interesados en tener exposición a activos de renta fija local y cuyo propósito sea generar crecimiento de capital asumiendo un mayor riesgo de crédito. Dichos recursos se destinan exclusivamente en:

1. Valores de renta fija, emitidos por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE calificados desde AAA hasta A+ para sus calificaciones de largo plazo y desde 1+ hasta 2 en sus calificaciones de corto plazo.
2. Instrumentos derivados con fines de inversión de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1.1.4.6 del Decreto 2555 del 2010.
3. En otros fondos de inversión colectiva abiertos sin pacto de permanencia, administrados por la Sociedad Administradora, los cuales deberán cumplir con la política de inversión establecida en el reglamento. En este tipo de inversiones no se permitirán aportes recíprocos y no podrá generarse el cobro de una doble comisión. La Sociedad Administradora velará por el debido cumplimiento del principio de mejor ejecución del encargo de que trata el artículo 3.1.1.1.8 del Decreto 2555 de 2010, así como por el debido cumplimiento del régimen de inversiones y del riesgo propio del Fondo a través de estos vehículos de inversión.
4. Aquellos títulos que de conformidad con la normatividad en un futuro sean de inversión obligatoria.
5. Valores de deuda pública interna o externa emitidos, avalados, aceptados o garantizados por el Gobierno Nacional de Colombia, la Dirección del Tesoro Nacional y Entidades de Derecho Público.
6. Valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE con una calificación mínima de A+ emitida por una sociedad calificadora de riesgo autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
7. Títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización inscritos en el RNVE que cuenten con una calificación mínima de AA+ emitida por una sociedad calificadora de riesgo autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El plazo promedio ponderado de las inversiones del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Renta Fija Dinámica es de cinco (5) años. El perfil general de riesgo del Fondo es moderado, conforme a los activos aceptables para invertir, así como los riesgos identificados en el numeral 3.5 del Reglamento y los factores de riesgo asociados a los mismos.

Mediante oficio No. 2017140940-000-000 del 28 de noviembre de 2017, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, autorizó a la sociedad Fiduciaria de Occidente S.A. la creación del Fondo de Inversión Colectiva Con Pacto de Permanencia Occiplus, el cual fue aprobado, junto con su reglamento por la Junta Directiva en sesión del 27 de septiembre de 2017, según consta en el acta No. 338.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA RENTA FIJA
DINÁMICA**

ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

El 29 de noviembre de 2017, mediante sesión, la Junta Directiva aprueba modificación del nombre a Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Renta Fija Dinámica, el cual tuvo autorización por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia el día 12 de diciembre de 2017 mediante radicado 2017-146598-001-000. El Fondo inició operaciones el 5 de febrero de 2018.

El 28 de febrero de 2018 mediante acta de Junta Directiva No. 344 se modificaron las cláusulas 3.2 Activos aceptables para invertir y 3.3 Límites de inversión del reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Con Pacto de Permanencia Renta Fija Dinámica.

Mediante los Decretos 1242,1243 y 1498 de 2013, Fiduciaria de Occidente S.A. ajusta sus Carteras Colectivas, dentro de los cambios presentados se tiene la eliminación de la figura del Contralor Normativo, modificación de la denominación del producto de Carteras Colectivas a Fondos de Inversión Colectiva -FIC y la selección del custodio de valores (Cititrust Colombia S.A.), debido a que la actividad de custodia de los valores que conforman el portafolio del Fondo debía ser delegada en una firma independiente.

La Sociedad Administradora percibirá como único beneficio por la administración del Fondo, una comisión previa y fija de 1,50% nominal anual pagadero día vencido, calculada con base en el valor del Fondo al cierre de operaciones del día t-1 (VFCT-1).

La Sociedad Fiduciaria no garantiza a los inversionistas un rendimiento determinado, ya que las obligaciones que asume son de medio y no de resultado; sin embargo, deberá procurar obtener el máximo rendimiento de los recursos recibidos en administración y responderá por su gestión ante los inversionistas hasta por la culpa leve.

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Renta Fija Dinámica tendrá una duración igual al de la Sociedad Fiduciaria y en todo caso hasta el año 2090. Este término se podrá prorrogar, previa decisión de la Junta Directiva de la Sociedad Fiduciaria. El término de duración de la Sociedad Fiduciaria se da a conocer a través del prospecto de inversión.

Mediante acta No. 362 del 24 de abril de 2019, se aprobó la modificación al literal e) numeral 3 cláusula 4.5 del reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Renta Fija Dinámica.

Cláusula 4.5 Administración de Conflictos de Interés

La Sociedad Administradora y el Gerente velarán porque se cumplan las políticas y los mecanismos que permitan prevenir y administrar los posibles conflictos de interés en los que puedan incurrir cualquiera de sus funcionarios o la misma Sociedad Administradora o los miembros del Comité de Inversiones.

e. Situaciones generadoras de conflictos de interés: Se entenderán como situaciones generadoras de conflictos de interés, que deben ser administradas y reveladas por la Sociedad Administradora, el Gerente y el Comité de Inversiones, las consagradas en el Código de Buen Gobierno de la Sociedad Administradora y en el artículo 3.1.1.10.2 del Decreto 2555 o cualquier norma que lo adicione, modifique o derogue, así como las que se mencionan a continuación, entre otras:

3. La inversión directa o indirecta de los recursos del Fondo en valores cuyo emisor, aceptante, garante u originador de una titularización sea Banco de Occidente S.A. y Grupo Aval Acciones y Valores S.A., las subordinadas de éstas o las subordinadas de la Sociedad Administradora, caso en el cual esta inversión sólo puede efectuarse a través de sistemas de negociación de valores autorizados por la SFC (para el caso de entidades incorporadas conforme a la jurisdicción colombiana), y el monto de los recursos invertidos no puede superar el diez por ciento (10%) de los activos del Fondo.

Mediante acta 353 del mes de marzo de 2020 se aprobó la modificación a la cláusula 5.4 redención de participaciones, parágrafo 4 que dice "Reportar la operación de cancelación de su inversión en el día, para lo cual dispondrá en el mismo día del 98.5% de su saldo y el 1.5% restante aplica el producto de la valoración del día del reporte, estará a su disposición el día hábil siguiente.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA RENTA FIJA DINÁMICA

ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

Mediante acta No. 406 del 31 de agosto de 2022, se aprobó la modificación del patrimonio mínimo del fondo de \$2.600 millones correspondientes a 2.600 SMLMV, a 39.500 UVT que corresponden a \$1.501 millones. Este cambio no implica una modificación o afectación de los derechos económicos de los inversionistas que dé lugar al ejercicio del Derecho de Retiro.

Mediante acta No. 408 del 20 de septiembre de 2022, la junta directiva aprobó las modificaciones relacionadas con la actividad de asesoría al reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Renta Fija Dinámica.

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Renta Fija Dinámica tendrá como sede el mismo lugar donde funcionen las oficinas principales de la Sociedad Fiduciaria que en la actualidad se encuentran en la Carrera 13 No. 26 A-47, Piso 9 de la ciudad de Bogotá.

El Fondo de Inversión Colectiva lleva su propia contabilidad, independiente de la contabilidad de la Sociedad Fiduciaria y de la de otros negocios por ella administrados, de acuerdo con las reglas que sobre el particular establezca la Superintendencia Financiera de Colombia.

Otros Asuntos Relevantes

Con respecto a los montos máximos del Fondo de Inversión Colectiva Renta Fija Dinámica no se presentaron incumplimientos para el cierre del 30 de junio de 2023.

Con respecto a los montos mínimos, al 30 de junio de 2023 se presentaron incumplimientos, esta desviación se genera principalmente por la disminución en la rentabilidad del fondo lo que hace que se afecte el capital invertido quedando con un saldo inferior al mínimo permitido, esta situación está siendo monitoreada por las Vicepresidencias Comerciales de Personas y Empresas y será subsanada en los plazos establecidos en el decreto 1242 de 2013.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1 Marco Técnico Normativo

La información financiera intermedia condensada ha sido preparada de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34), reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021 y 1611 de 2022. Las NCIF aplicables en 2023 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board - IASB, por sus siglas en inglés).

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Renta Fija Dinámica aplica a los presentes estados financieros la siguiente excepción contemplada en Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:

La NIC 39 y la NIIF 9, respecto de la clasificación y la valoración de las inversiones, para estos casos continúa aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales.

Los estados financieros condensados del periodo intermedio no incluyen toda la información y revelaciones requeridas para un estado financiero anual, por tal motivo es necesario leerlos en conjunto con los estados financieros anuales al 31 de diciembre de 2022. De acuerdo con la NIC 34 de información financiera intermedia, las políticas contables utilizadas para los periodos intermedios son las mismas que las aplicadas en la elaboración de los estados financieros anuales.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA RENTA FIJA
DINÁMICA**

ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Renta Fija Dinamica presenta una estabilidad en el reconocimiento en sus resultados en cada trimestre, ya que en los diferentes periodos revelados anteriormente no se evidencia estacionalidades o efectos cíclicos en sus resultados revelados.

2.2. Uso de estimaciones y juicios contables en la aplicación de las políticas contables

En la preparación de estos estados financieros intermedios, la Gerencia ha hecho juicios, estimados y asunciones que afectan la aplicación de las políticas y el reporte de los montos de activos y pasivos, ingresos y gastos. Los juicios significativos hechos por la Gerencia a las políticas contables y las fuentes claves de las estimaciones fueron las mismas que se aplicaron a los estados financieros anuales del período terminado al 31 de diciembre de 2022.

NOTA 3 - ESTIMACIONES A VALOR RAZONABLE

El valor razonable se define como el precio que sería recibido por vender un activo o que sería pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. Esta medición se enfoca desde la perspectiva general de mercado, y no desde una perspectiva particular de la entidad. Se considera que un instrumento financiero es cotizado en un mercado activo si es posible obtener fácil y regularmente los precios cotizados ya sea de un mercado bursátil, operador, corredor, grupo de industria, servicio de fijación de precios, o agencia fiscalizadora, y esos precios representan transacciones de mercado reales que ocurren regularmente entre partes independientes y en condiciones de plena competencia.

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Renta Fija Dinamica mide los valores razonables de los activos y pasivos usando la siguiente jerarquía de métodos que refleja la importancia de las variables utilizadas al realizar las mediciones:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede tener acceso a la fecha de medición.

Nivel 2: datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (precios) o indirectamente (derivados de los precios).

Nivel 3: datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (variables no observables).

Si las variables usadas para medir el valor razonable de un activo o pasivo pueden clasificarse en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de nivel más bajo que sea significativa para la medición total.

| Descripción | 30 de junio de 2023 | | |
|---|---------------------|-----------------|--------------------|
| | Nivel 1 | Nivel 2 | Total |
| Activos | | | |
| Activos financieros de inversión | | | |
| Inversiones a valor razonable con cambios en resultados | | | |
| Inversiones en instrumentos representativos de deuda | | | |
| Títulos de deuda pública interna emitidos o garantizados por la Nación | \$ 1.094,3 | 0,0 | 1.094,3 |
| Títulos emitidos avalados aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia | 0,0 | 10.322,1 | 10.322,1 |
| Títulos emitidos avalados o garantizados por emisores extranjeros | 0,0 | 4.393,7 | 4.393,7 |
| Títulos emitidos por entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia | 1.408,8 | 6.433,4 | 7.842,2 |
| Total activos medidos a valor razonable sobre bases recurrentes | \$ 2.503,1 | 21.149,2 | \$ 23.652,3 |

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA RENTA FIJA
DINÁMICA**

ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

Dónde:

$$VR = VN * PS$$

VR: Valor razonable

VN: Valor nominal

PS: Precio sucio determinado por el proveedor de precios de valoración.

b. Para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado de acuerdo con el literal a. se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno. El valor razonable de la respectiva inversión se debe estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Estimación de los flujos futuros de fondos por concepto de rendimientos y capital:

Los flujos futuros de los valores de deuda deben corresponder a los montos que se espera recibir por los conceptos de capital y rendimientos pactados en cada título.

Contabilización

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados”, del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

NOTA 4 - EFECTIVO

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 el efectivo está representado en cuentas bancarias.

El siguiente es el detalle del efectivo, junto con el detalle de la calidad crediticia determinada por agentes calificadores de riesgo independientes, de las principales instituciones financieras en las cuales el Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Renta Fija Dinámica mantiene fondos en efectivo:

| | Calidad Crediticia | 30 de junio de 2023 | 31 de diciembre de 2022 |
|---------------------------------------|-----------------------|------------------------|----------------------------|
| Efectivo | | | |
| Banco de Bogotá S.A. | AAA | \$ 97,9 | \$ 91,2 |
| Bancolombia S.A. | AAA | 13,6 | 751,0 |
| Banco de Occidente S.A. | AAA | 1.001,9 | 1.633,7 |
| Banco Davivienda S.A. | AAA | 1.070,3 | 2.618,1 |
| Banco Falabella S.A. | AAA | 20,8 | 20,6 |
| Bancos del exterior Citibank New York | F1+ | 0,1 | 0,4 |
| Total efectivo | | \$ 2.204,6 | \$ 5.115,0 |

El siguiente es el detalle de las partidas conciliatorias:

Al 30 de junio de 2023

Inferior a 30 días

Superior a 30 días

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA RENTA FIJA
DINÁMICA**

ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

| | Cantidad | Valor | Cantidad | Valor |
|--|-----------------|--------------|-----------------|--------------|
| Notas crédito pendientes en libros (1) | 85 \$ | 14,3 | 0 \$ | 0,0 |
| Notas débito pendientes en libros | 0 | 0,0 | 1 | (0,2) |
| Notas crédito pendientes en extracto (1) | 133 | 14,3 | 0 | 0,0 |
| Notas débito pendientes en extracto | 0 | 0,0 | 0 | 0,0 |

1. Las partidas corresponden a rendimientos financieros en proceso de legalización.

A 31 de diciembre de 2022

| | Inferior a 30 días | | Superior a 30 días | |
|--|---------------------------|--------------|---------------------------|--------------|
| | Cantidad | Valor | Cantidad | Valor |
| Notas crédito pendientes en libros (2) | 56 | \$ 13,1 | 0 | \$ 0,0 |
| Notas débito pendientes en libros | 8 | (1,2) | 1 | 0,2 |
| Notas crédito pendientes en extracto (1) | 108 | 2.614,4 | 0 | 0,0 |
| Notas débito pendientes en extracto (1) | 15 | (2.601,0) | 0 | 0,0 |

1. Corresponde a transferencia pendiente de legalizar.
2. Corresponde a rendimientos cuentas bancarias pendientes de cruzar.

No existen restricciones sobre el efectivo a las fechas indicadas.

NOTA 5 - ACTIVOS FINANCIEROS DE INVERSIÓN

El siguiente es el detalle de las inversiones al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022.

| Descripción | 30 de junio de 2023 | 31 de diciembre de 2022 |
|---|--------------------------------|--|
| Activos Financieros de Inversión | | |
| Activos Financieros a Valor Razonable con Cambios en Resultados | | |
| Inversiones en Instrumentos representativos de deuda | | |
| Títulos emitidos avalados aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (1) | \$ 10.322,1 | 4.144,2 |
| Títulos emitidos por la Nación | 1.094,3 | 1.017,7 |
| Títulos emitidos por entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia | 7.842,2 | 7.380,0 |
| Títulos emitidos, avalados o garantizados por emisores extranjeros | 4.393,7 | 4.214,1 |
| Inversiones en Instrumentos de patrimonio | 23.652,3 | 16.756,0 |

- (1) Las variaciones corresponden a que en el fondo se presentan ingreso de recursos y por rentabilidad se invierte en esta clase de títulos.

Maduración del portafolio

El siguiente es el detalle de la maduración del portafolio al 30 de junio de 2023:

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA RENTA FIJA
DINÁMICA**

ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

| <u>Activo financiero de inversión</u> | <u>De 0 a 1 año</u> | <u>> 1 año</u> | <u>Total</u> |
|--|-------------------------|-------------------|-----------------|
| Inversiones a valor razonable con cambios en resultados | | | |
| Instrumentos representativos de deuda | \$ 14.839,1 | 8.813,2 | 23.652,3 |
| Total | \$ 14.839,1 | 8.813,2 | 23.652,3 |

El siguiente es el detalle de la maduración del portafolio al 31 de diciembre de 2022:

| <u>Activo financiero de inversión</u> | <u>De 0 a 1 año</u> | <u>> 1 año</u> | <u>Total</u> |
|--|-------------------------|-------------------|-----------------|
| Inversiones a valor razonable con cambios en resultados | | | |
| Instrumentos representativos de deuda | \$ 8.029,2 | 8.726,8 | 16.756,0 |
| Total | \$ 8.029,2 | 8.726,8 | 16.756,0 |

Evaluación de las inversiones

El resultado de la evaluación del riesgo de solvencia y crediticio al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, de las inversiones fue en promedio de "A", Riesgo Normal.

La Sociedad Fiduciaria evaluó la totalidad de las inversiones para el riesgo de crédito al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, y determinó que no requiere provisión por deterioro.

Las inversiones a valor razonable con cambios en resultados se mantienen con fines de negociación y son consideradas como corrientes.

No existen restricciones sobre los activos financieros de inversión.

NOTA 6 - CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022:

| | <u>30 junio 2023</u> | <u>31 diciembre 2022</u> |
|---------------------------------|--------------------------|------------------------------|
| Cuentas por pagar | | |
| Comisiones y honorarios | \$ 1,1 | \$ 2,7 |
| Costos y gastos por pagar (1) | 22,2 | 18,1 |
| Retenciones y aportes laborales | 9,9 | 2,8 |
| Total cuentas por pagar | \$ 33,2 | \$ 23,6 |

1. Los saldos al 30 de junio de 2023 corresponden a la causación de las facturas del mes de junio, las cuales serán canceladas en el mes de julio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 corresponden a la causación de las facturas del mes de diciembre, que serán canceladas en el mes de enero del año 2023.

Las cuentas por pagar presentan una antigüedad menor a 12 meses por lo tanto son consideradas como corrientes.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA RENTA FIJA
DINÁMICA****ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**

Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

NOTA 7 - ACTIVOS NETOS DE LOS INVERSIONISTAS

Para ingresar al Fondo, el inversionista deberá aceptar las condiciones establecidas en el Reglamento, junto con otra información relacionada con el Fondo, y hacer la entrega efectiva de recursos, así como proporcionar la información relacionada con el conocimiento del cliente, SARLAFT, incluyendo datos sobre la dirección de contacto, una cuenta bancaria vigente y demás aspectos señalados en las normas para la prevención de actividades ilícitas, lavado de activos y financiación del terrorismo, los cuales le serán solicitados por la fuerza de ventas al momento de vincularse. Para lo cual debe tener en cuenta entre otros los siguientes aspectos establecidos en dicho reglamento:

- a) El monto mínimo de vinculación y permanencia en el Fondo no podrá ser inferior a cinco millones de pesos (COP 5.000,0).
- b) Los aportes pueden efectuarse en dinero, cheque local, transferencia de recursos, que se pueden efectuar en las oficinas de la Sociedad Fiduciaria, sus agencias o sucursales, o en las oficinas de las entidades con las que haya celebrado contratos de uso de red.
- c) El Fondo deberá tener como mínimo diez (10) Inversionistas y ningún inversionista podrá poseer directa o indirectamente una participación que exceda del diez (10%) por ciento del valor del patrimonio del Fondo.
- d) Los inversionistas se encuentran sujetos un pacto de permanencia de treinta (30) días calendario para la redención de sus participaciones, el cual contará de manera independiente para cada aporte efectuado por el inversionista, por lo tanto, hasta tanto no venza este plazo, no será posible realizar la rendición, salvo que el inversionista pague una penalización del 1.5% calculada sobre el valor a retirar del Fondo.
- e) Cuando algún inversionista llegare a tener un monto inferior al límite establecido, la Sociedad Administradora deberá de forma inmediata informarle tal situación vía telefónica y/o por escrito al inversionista para que se ajuste al citado límite en un plazo de un (1) mes contado a partir del día hábil siguiente al día en que se presentó el respectivo defecto. En el evento en que el inversionista no se ajuste al límite aquí establecido, la Sociedad Administradora procederá a girar y/o consignar en la cuenta bancaria señalada por el inversionista al momento de su vinculación, los recursos entregados por el inversionista y procederá a desvincularlo del Fondo.

El cumplimiento de esta disposición no dará lugar al reconocimiento de rendimientos de parte del Fondo de Inversión Colectiva y/o de la Sociedad Administradora en caso que el defecto deba ponerse a disposición del inversionista a través de la expedición de un cheque por no existir o no tener información alguna sobre cuenta bancaria abierta a nombre del inversionista.

- f) La naturaleza de los derechos de los inversionistas en el Fondo de Inversión Colectiva será de participación. Los documentos que representen estos derechos no tendrán el carácter ni las prerrogativas propias de los títulos valores, ni serán negociables.
- g) La Asamblea de Inversionistas podrá aprobar por mayoría absoluta la suspensión provisional de la redención de las participaciones en casos especiales previstos en las normas legales.
- h) Los aportes recibidos o redimidos diariamente de o por los inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva son convertidos en unidades por el valor que se establece por unidad, determinado por el precierre del Fondo de Inversión del día t. Se debe calcular el valor de la unidad para operaciones del día, el cual resulta de dividir el precierre del Fondo de Inversión t sobre el número de las unidades al cierre de operaciones del día t -1.
- i) El valor de cierre al final del día, estará dado por el monto del valor de pre-cierre en el día de operaciones, adicionado en los aportes recibidos y deducidos los retiros, redenciones, anulaciones y la retención en la fuente.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA RENTA FIJA
DINÁMICA**

ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

A continuación, se detalla el valor del Fondo para el periodo 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022:

| Periodo | (A) | (B) | (C) = (A * B) |
|-------------------------|-----------------------------|--------------------|--------------------|
| | Valor de la Unidad en Pesos | Número de Unidades | Valor Cierre Fondo |
| 30 de junio de 2023 | \$ 13.016,70 | 1.983.893,8 | \$ 25.823,7 |
| 31 de diciembre de 2022 | \$ 11.964,80 | 1.825.972,98 | \$ 21.847,4 |

El procedimiento técnico para valorar el Fondo, corresponde a la metodología establecida en el Capítulo XI de la Circular Externa 100 de 1995, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

NOTA 8 - INGRESOS FINANCIEROS OPERACIONES DEL MERCADO MONETARIO Y OTROS INTERESES

Por los periodos de tres y seis meses que terminaron el 30 de junio de 2023 y 2022 los ingresos financieros por operaciones del mercado monetario y otros intereses, corresponden a intereses por los depósitos en cuentas de ahorro y rendimientos por compromisos repo.

| | Variación trimestral: | | Saldos comparativos al: | |
|---|-----------------------|---------------------|-------------------------|---------------------|
| | 30 de junio de 2023 | 30 de junio de 2022 | 30 de junio de 2023 | 30 de junio de 2022 |
| Depósitos en cuentas de ahorro | 121,1 | 31,6 | 217,2 | 61 |
| Rendimientos por compromisos Repo | 0,0 | 0,1 | 0,0 | 0,2 |
| | \$ 121,1 | 31,7 | 217,2 | 61,2 |
| Gastos | | | | |
| Por operaciones de mercado monetario | \$ 0,0 | 0,0 | (0,1) | (28,0) |
| Rendimientos por compromisos oper simultaneas | 0,0 | 0,0 | 0,0 | (5,0) |
| | \$ 0,0 | 0,0 | (0,1) | (33,0) |
| Ingresos Netos | \$ 121,1 | 31,7 | 217,1 | 28,2 |

NOTA 9 – INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS

Por los periodos de tres y seis meses que terminaron el 30 de junio de 2023 y 2022, los ingresos diversos corresponden a:

| | Variación trimestral: | | Saldos comparativos al: | |
|--------------------|-----------------------|---------------------|-------------------------|---------------------|
| | 30 de junio de 2023 | 30 de junio de 2022 | 30 de junio de 2023 | 30 de junio de 2022 |
| Penalizaciones (1) | 3,4 | 4,2 | 3,5 | 14,2 |
| | \$ 3,4 | 4,3 | 3,5 | 14,2 |

- (1) Corresponden a las penalizaciones cobradas a los inversionistas que se retiraron del Fondo antes de cumplir su pacto de permanencia, esto según lo establecido en la cláusula 5.4- Redención de participaciones del Reglamento del Fondo, en concordancia con el Decreto 1242 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 10 – GASTOS DE OPERACIÓN - DIVERSOS

Por los periodos de tres y seis meses que terminaron el 30 de junio de 2023 y 2022, el siguiente es un detalle de los gastos de operación diversos:

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA RENTA FIJA
DINÁMICA**

ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

| | Variación trimestral | | Saldos comparativos al: | |
|---|------------------------|------------------------|-------------------------|------------------------|
| | 30 de junio de 2023 | 30 de junio de 2022 | 30 de junio de 2023 | 30 de junio de 2022 |
| Mantenimiento de equipos | \$ (0,1) | \$ (0,2) | \$ (0,2) | (0,6) |
| Impresión y distribución de extractos | (0,1) | (1,2) | (0,2) | (1,5) |
| Custodia de títulos | (3,9) | (4,8) | (7,1) | (14,1) |
| Comisión sebra | (0,4) | (0,5) | (0,6) | (1,1) |
| Red bancaria | (0,8) | (1,6) | (1,5) | (3,9) |
| Tarifas por administración de portafolios | (0,3) | (1,3) | (0,7) | (2,1) |
| Mcs mantenimiento | (0,3) | (1,0) | (0,6) | (1,5) |
| Precia S.A. | (0,1) | (0,1) | (0,1) | (0,2) |
| Autoregulador del mercado | (0,5) | (1,9) | (1,0) | (3,2) |
| Soluciones en software y análisis financiero | (0,3) | (0,2) | (0,5) | (0,5) |
| Examen a estados financieros | (4,2) | (4,0) | (8,2) | (7,9) |
| Procesamiento electrónico de datos | (0,1) | (0,3) | (0,2) | (0,6) |
| Mano de obra por procesamiento de información | (1,1) | (2,0) | (2,1) | (4,6) |
| | <u>(12,2)</u> | <u>\$ (19,1)</u> | <u>\$ (23,0)</u> | <u>(41,8)</u> |

NOTA 11 – VARIACION EN LOS ACTIVOS NETOS DE LOS INVERSIONISTAS

Por los periodos de seis meses que terminaron el 30 de junio de 2023 y 2022, los rendimientos fueron abonados y cargados a los inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Renta Fija Dinámica por \$2.044,0 y \$(42,1) respectivamente.

NOTA 12 - CONTINGENCIAS

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, no existen contingencias que puedan afectar el Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Renta Fija Dinámica.

NOTA 13 - EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 30 de junio de 2023 y la fecha del informe de revisión del Revisor Fiscal, no se presentaron eventos subsecuentes en Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Renta Fija Dinámica, que requieran ajustes o revelaciones sobre los estados financieros al corte mencionado.

NOTA 14 - APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El 04 de julio de 2023 la administración de Fiduciaria de Occidente S.A. autorizó los estados financieros del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Renta Fija Dinámica a corte 30 de junio de 2023.